

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

TALE 5 cts.

San José, martes 13 de setiembre de 1887.

NUMERO 63

ADMINISTRACION

INTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Set 13.—San Felipe, mártir; san Eulogio, obispo; san Amado, abad; san Manrillo obispo de Angers.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Telegramas.

Secretaría de Gobernación. Circular.

Secretaría de Hacienda. Círculo.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.—Informe.—Detalle.

Secretaría de Guerra. Listas.

Administración Judicial. Sentencias.—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Telegrama de Tegucigalpa.

Recibido en San José el 11 de setiembre de 1877, á las 2-50 p. m.

Añor Presidente de la República.

Tengo el gusto de participar á U. que ya ha sido debelado el movimiento revolucionario que estalló en el Salvador.

El General Barbales con la guarnición de Amapala se trasladó á la Unión y derrotó ayer á los facciosos.—Barahona, padre, logró escaparse; su hijo quedó prisionero, lo mismo que Sebastián Sevilla y otros.

Soy de U. atento servidor y amigo.

LUIS BOGRÁN.

Telegrama de San Salvador.

Recibido en San José el 11 de setiembre de 1887.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por instrucciones del señor Presidente pongo en conocimiento de V.E. que ayer fué declarada esta República en estado de sitio; esta resolución ha sido motivada por el apareamiento de la facción en los departamentos orientales acaudillada por el General José María Barahona.—Los facciosos se han apoderado por sorpresa del puerto de la Unión, á donde quedan reducidos por haber fracasado sus planes en los otros puntos donde la revolución tiene sus ramificaciones.

Este Gobierno ha dictado las medidas del caso y espero que muy pronto quedará el orden completamente restablecido.—Con las seguridades de mi más distinguida consideración me suscribo de V.E. atento servidor.

MANUEL DELGADO.

Telegrama de Tegucigalpa.

Recibido en San José el 11 de setiembre de 1887, á las 2-50 p. m.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ayer atacó el General Santos Barbales con 150 hombres á los sediciosos de la Unión, y después de tres horas de combate los puso en completa derrota. El General Barahona logró escaparse.

Su hijo Francisco cayó prisionero con el Coronel Sebastián Sevilla y otros.

De V.E. atento servidor.

JERÓNIMO ZELAYA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 12.

CIRCULAR Á LOS GOBERNADORES Y JEFES POLITICOS.

Palacio Nacional.

San José, 12 de setiembre de 1887.

Señor:

Con el fin de que á la conservación y mejora de los caminos, se dedique de parte de las autoridades, de un modo eficaz, toda la atención

que reclama asunto de tanta importancia, el Poder Ejecutivo propuso á la Comisión Permanente el proyecto de ley que con tal objeto había sido presentado á la Cámara, el cual fué emitido y sancionado el día 31 de agosto anterior.

En él se ha tratado de corregir todos los defectos de la legislación anterior y de dar expedición á las gestiones de los funcionarios respectivos, ya en la fijación de la medida del impuesto, ya en el procedimiento adoptado para su cobro, ya en la manera de verificarse los trabajos y zanjar las dificultades que puedan sobrevenir.

Esta Secretaría recomienda á U. el estudio detenido de esa ley á fin de que sus disposiciones sean cumplidas fielmente, y espera que mediante su colaboración, prestada con celo, se alcanzarán los resultados que el Gobierno ha tenido en mira.

En la segunda quincena de este mes, deberá U. proceder á formar las listas de contribuyentes de su jurisdicción, que han de publicarse en los primeros quince días de octubre: para ello se auxiliará de las autoridades subalternas de Policía y de dos ó más vecinos honrados del vecindario, según lo dispone el inciso 1º del artículo 2º de la ley. Necesario es que estas listas sean completas, porque las inexactitudes en ellas, perjudicarían la administración de caminos y embrollarían la acción de las autoridades.

En seguida han de fijarse dichas listas en el lugar de mayor concurrencia en cada distrito y publicarse por bandos en los tres domingos siguientes al 15 de octubre, de acuerdo con el inciso 3º del artículo citado.

Como la dirección de los trabajos para la mejora y conservación de los caminos, estará á cargo (artículo 4º de la ley citada) de una junta compuesta del Gobernador en los cantones centrales, del Jefe Político en los cantones menores, y de dos asociados que las Municipalidades deben nombrar para cada distrito, sírvase U. excitar el celo de la Corporación Municipal de ese cantón, para que sin demora organice la Junta que á él corresponde.

Repito á U. mi encargo de que ponga todo esfuerzo en que se cumplan puntual y exactamente las disposiciones de la ley á que me refiero.

Dios guarde á UU.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, setiembre 10 de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1º del corriente mes hasta la fecha, la suma de \$ 2,575 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1887.				
Setbre. 1				
2			2425	\$ 2425-00
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9		150		150-00
10				
Suma.....				\$ 2575-00
Vendidos anteriormente.....				8460-54
				\$ 11035-54

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor,

PERCY G. HARRISON,
Admor.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 673.

Palacio Nacional.

San José, 12 de setiembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á la señorita Josefina Braun la renuncia que presenta del cargo de Directora de la escuela de niñas del Sur de esta ciudad, 1º y 2º grados, y nombrar para reemplazarla á la señorita Filomena Pacheco.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 100.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de la villa de Atenas, 7 de setiembre de 1887.

En cumplimiento de lo ordenado por esa Gobernación, informo á U. de lo practicado en este cantón durante el mes de agosto próximo pasado.

Mi particular atención en todo el mes, ya que el tiempo se ha prestado,

ha sido en la conservación y mejora de los caminos, que no ha dejado de trabajarse en la mayor parte de ellos, haciendo las reformas necesarias para el buen servicio y facilitar de este modo á los vecinos, el fácil transporte de los granos de primera necesidad, que ya los tenemos en gran abundancia y á un bajo precio.

Respecto de la moralidad del pueblo, como dije á U. en mi anterior informe, se conserva inalterable, debido á la buena índole de todos los vecinos, y tengo el gusto como en el anterior, de decirle que en todo el mes no se ha seguido causa contra nadie, ni aun por simples faltas. El trabajo de la cárcel siempre continúa, aun á pesar de los muchos obstáculos que trae consigo la falta de recursos, principalmente en un trabajo como éste que demanda fuertes gastos. Respecto de la salubridad en todo el cantón, no deja qué desear, pues no hay ninguna clase de epidemia ni aun enfermedades de las más comunes, debido tal vez al buen clima que tenemos, que es sin disputa el mejor y más sano de toda la República, no habiendo habido en todo el mes más defunciones que tres chiquitos y un viejo.

Soy del señor Gobernador su atento y seguro

servidor.

PEDRO ARIAS B.

DETALLE

*levantado por la Junta de Instrucción
Publica del distrito escolar del centro
del cantón de Mora, para la compra
del equipo y menaje de
las escuelas.*

Don Bruno Rivera.....	\$	1-00
„ Martín Hernández.....		1-00
„ Leandro Mora padre.....		1-00
„ Leandro Mora hijo.....		1-00
„ Guadalupe Rojas.....		1-00
„ José Sánchez.....		1-00
„ Rafael Hernández voluntario.....		1-00
„ Manuel Hernández voluntario.....		1-00
„ Pedro Guerrero.....		1-00
„ Eugenio Echavarría.....		1-00
„ Raimundo Mena.....		1-00
„ Miguel Mena.....		1-00
„ Raimundo Mena.....		1-00
„ Cornelio Avalos.....		1-00
„ Juan Pérez Abalos.....		1-00
„ Tomás Torres.....		1-00
„ Ezequiel Mullan.....		1-00
Doña Juana Castellón.....		1-00
Don Salvador Mora voluntario.....		1-00
„ Domingo Bustillo.....		1-00
„ Mario Coto.....		1-00
Presb ^o don Luis Zumbado.....		2-00
Don Ambrosio Quirós.....		1-00
„ Pablo Parra.....		1-00
„ Juan Ant ^o Pérez.....		1-00
„ Franco Elizondo.....		1-00
„ Dolores León.....		1-00
„ José María Avila voluntario.....		1-00
„ Jacinto Salazar.....		1-00
„ Aquilino Salazar.....		1-00
„ Justo Mendoza.....		1-00
„ Agapito Vázquez.....		1-00
„ Juan Torres.....		1-00
„ Rafael Hernández Mena.....		1-00
„ Florentino Rojas.....		1-00
„ José Rodríguez.....		1-00
„ Joaquín Carvajal.....		1-00
„ Matías Abalos.....		1-00
„ Juan Quesada.....		1-00
„ José Marín.....		1-00
„ Silverio Pérez.....		1-00
„ Vicente Carvajal.....		1-00
„ Cleto Solís.....		1-00

Don Blas Solís.....	\$	1-00
„ Ramón Solís.....		1-00
„ Valentín Alvarado.....		1-00
„ Julián Solís.....		1-00
„ Juan Castro.....		1-00
„ José Castro.....		1-00
„ Sabino Castro.....		1-00
„ Salvador Murillo.....		1-00
„ Carlos Murillo.....		1-00
„ Joaquín Berrocal.....		1-00
„ Franco Castro.....		1-00
„ Mannel Monje.....		1-00
„ Santiago Mena.....		1-00
„ Casimiro Sandí.....		1-00
„ Hipólito Badilla.....		1-00
„ José M ^a Flores.....		1-00
„ Julián Barrantes.....		1-00
„ José M ^a Guzmán.....		1-00
„ Primo Parra.....		1-00
„ Antonio Mena.....		1-00
„ Braulio Serrano.....		1-00
„ Benedicto Siles.....		1-00
„ Rafael Agüero.....		1-00
„ José Guadamuz.....		1-00
„ Manuel Ramírez.....		1-00
„ Francisco Castro Anchía.....		1-00
„ Francisco Hernández.....		1-00
„ Jacinto Hernández.....		1-00
„ José Vázquez.....		1-00
„ Sebastián Vázquez.....		1-00
„ Cruz Hernández.....		1-00
„ Juan Hernández.....		1-00
„ Sebastián Hernández.....		1-00
„ Mariano Sánchez.....		1-00
„ Miguel Vázquez.....		1-00
„ Simeón Vázquez.....		1-00
„ Andrés Mena.....		1-00
„ Ramón Sánchez.....		1-00
„ Aurelio Hernández voluntario.....		1-00
„ Cipriano Rojas.....		1-00
„ Juan Manuel Madriz voluntario.....		1-00
„ Baltazar Parra.....		1-00
„ Alejandrino Jiménez.....		1-00
„ Ramón Morales.....		1-00
„ Salvador Morales.....		1-00
„ Antonio Blanco.....		1-00
„ Jesús Mena.....		1-00
„ Sotero Conitrillo.....		1-00
„ Vicente Hernández.....		1-00
„ Vicente Parra.....		1-00
„ Juan Zeledón.....		1-00
„ Pedro Zeledón.....		1-00
„ Juan Ramón Mena.....		1-00
„ Serafín Pérez.....		1-00
„ Simón Aguilar.....		1-00
„ Juan Mora M.....		1-00
„ Pedro Mora.....		1-00
„ Rosa Mora.....		1-00
„ Antonio Pérez.....		1-00
„ Telesforo Murillo.....		1-00
„ Esteban Rojas.....		1-00
„ Tomás Pérez.....		1-00
„ Ramón Parra.....		1-00
„ José Nieves Parra.....		1-00
„ Nieves Parra.....		1-00
„ Anselmo Corrales.....		1-00
„ Antonio Vargas.....		1-00
„ José Cordero.....		1-00
„ Manuel Mendoza.....		1-00
„ Juan Mora Estrada.....		1-00
„ Manuel Pérez.....		1-00
„ Basilio Pérez.....		1-00
„ Juan Castro.....		1-00
„ Policarpo Hernández.....		1-00
„ José M ^a Mena.....		1-00
„ Juan Mena.....		1-00
„ José Rosa Artavia.....		1-00
„ Marcos Matamoros.....		1-00
„ Celso Matamoros.....		1-00
„ Juan M ^a Hernández.....		2-00
„ Tiburcio Hidalgo.....		1-00
„ Emilio Parra.....		1-00
„ Martín Parra.....		1-00
„ Luis Abalos.....		1-00
„ Ramón Montero.....		1-00
„ Manuel Pérez Abalos.....		1-00
„ Pedro Vargas.....		1-00
„ Cruz Córdoba.....		1-00
„ Venancio Mena.....		1-00
„ Vicente Mena.....		1-00
„ Concepción Aguilar.....		1-00
„ Pablo Jiménez.....		1-00

Don Lucas Hernández.....	\$	1-00
„ Concepción Castillo.....		1-00
„ Pascual Jiménez.....		1-00
„ Juan Jiménez.....		1-00
„ Santiago Delgado.....		1-00
„ Santiago Aguilar.....		1-00
„ Cleto Morales.....		2-00
„ Rafael Guerrero.....		1-00
„ Macario Hidalgo.....		1-00
„ Silverio Mendoza.....		1-00
„ Pedro Mora.....		1-00
„ Santiago Porras.....		1-00
„ Procopio Marín.....		1-00
„ Joaquín Zúñiga.....		1-00
„ Apolonio Avila.....		1-00
„ Custodio Retana voluntario.....		2-00
„ Ramón Alpizar.....		1-00
„ Rafael Retana.....		1-00
„ Manuel Morales.....		1-00
„ José Castro.....		1-00
„ Mercedes Retana.....		1-00
„ Agustín Solís.....		1-00
„ Vicente Parra Zúñiga.....		1-00
„ Guadalupe Retana.....		1-00
„ Francisco Jiménez.....		1-00
„ Jerónimo Murillo.....		1-00
Suma.....	\$	164-00

El anterior detalle será satisfecho en la Tesorería respectiva, á los ocho días siguientes de la fecha en que el señor Gobernador de esta provincia se sirva poner el "cúmplase" de ley.

El Presidente de la Junta,

SALVADOR MORA R.

Manuel Hernández,

Secretario.

SECRETARIA DE GUERRA.

LISTA de los individuos del ejército de operaciones del cantón de Mora, que han contribuido para erigir una estatua á Juan Santamaría, y que pertenecen al primer batallón del segundo regimiento de la primera brigada, de la segunda división de esta provincia.

El Sargento Mayor Juan Ml. Madriz.....	\$	2-00
El Sargento 1 ^o Alejandrino Jiménez.....		0-25
Sargentos segundos.		
Francisco Castro Guzmán.....		0-05
Sebastián Vázquez.....		0-25
Ramón Quesada.....		0-05
Juan M ^a Hernández.....		0-05
Emilio Parra.....		0-10
Cabos primeros.		
Rafael de Jesús Pérez.....		0-50
José Vargas Mendoza.....	\$	0-05
Píoquinto Matamoros.....		0-05
Ramón de Jesús Mena.....		0-05
Antonio Pérez.....		0-05
Serafín Pérez.....		0-05
Cabos segundos.		
Anselmo Corrales.....		0-10
Francisco Jiménez.....		0-05
Miguel Mendoza.....		0-10
Martín Parra.....		0-05
Vicente Mena.....		0-05
José Marín Morales.....		0-05
Francisco Mena.....		0-05
Soldados.		
José Rafael Hernández S.....		0-05
Gregorio Azofeifa.....		0-05
Rafael Hernández Mena.....		0-05
Eliás Hernández R.....		0-05
Pedro Mena M.....		0-05

Cruz Hernández.....	\$	0-05
Adolfo Jiménez R.....		0-05
Estanislao Pérez M.....		0-05
Salvador Pérez A.....		0-05
Cecilio Salazar R.....		0-05
Rosario Mena P.....		0-05
Ramón Zamora González.....		0-05
José Amparo Matamoros.....		0-05
Ascensión Torres P.....		0-05
Jacinto Hernández P.....		0-05
Sebastián Hernández B.....		0-05
Jacinto Parra R.....		0-05
Lucas Avalos P.....		0-10
José Francisco Quirós P.....		0-05
Abrahán Retana M.....		0-05
Silverio Mendoza.....		0-05
Juan Ramón Campos.....		0-05
Antonio Morales.....		0-05
Santiago Porras.....		0-05
Napoleón Chavarría.....		0-05
Agustín Córdoba.....		0-05
José Rodríguez.....		0-05
Manuel Mena.....		0-05
Salvador Cordero V.....		0-05
Pedro Sánchez M.....		0-05
Juan Rafael Pérez.....		0-05
José N. Delgado C.....		0-05
Bruno Vargas V.....		0-05
José Antonio Mena.....		0-05
Rafael Guerrero R.....		0-05
Juan Castro Anchía.....		0-05
Higinio Parra.....		0-05
José de la R. Artavia.....		0-05
Rosa Chavarría.....		0-05
Santiago Aguilar.....		0-05
Julián Barrantes.....		0-05
José Herrera.....		0-25
Juan de Jesús Bermúdez.....		0-10
Tomás Serrano.....		0-10
Félix Céspedes.....		0-15
Ezequiel Tenorio R.....		0-25
Miguel Arias.....		0-10
José Morales.....		0-10
Ezequiel Millan.....		0-10
José M ^a Mora.....		0-10
Natividad Cerdas A.....		0-10
Víctor Mena.....		0-05
Apolinario Rojas V.....		0-10
Pedro Calderón.....		0-05
Venancio Pérez C.....		0-10
José Mora Q.....		0-10
Juan José Vázquez.....		0-10
Pedro Vázquez P.....		0-10
Domingo Vázquez Q.....		0-10
José M ^a Mena.....		0-10
José Higinio Mena.....		0-10
José Nicomedes Q.....		0-10
Feliciano Serrano.....		0-10
Agustín Quirós.....		0-10
José Agüero B.....		0-10
Juan M. Durán.....		0-15
Ramón Pérez Rivera.....		0-15
José León Cubero.....		0-10
Carmen Hernández V.....		0-10
José R. Pérez R.....		0-10
Rafael Sáenz.....		0-10
Ignacio Umaña M.....		0-10
Miguel Ureña S.....		0-10
Agustín Mena M.....		0-10
Vicente Rojas P.....		0-10
José Rojas B.....		0-10
Julián Elizondo.....		0-10
Valeriano Monje.....		0-05
José Vargas A.....		0-05
Ramón Pérez.....		0-05
Patrocino Mena M.....		0-05
Francisco Murillo Hernández.....		0-05
Santiago Hernández.....		0-05
Pedro Chavarría C.....		0-05
Primo Parra L.....		0-05
Caralampio Pérez.....		0-05
Rafael Vázquez H.....		0-05
Miguel Porras Montoya.....		0-05
Teodoro Vargas A.....		0-05
José Alvarado M.....		0-05
Procopio Arias C.....		0-05
José M ^a Hernández V.....		0-05
José M ^a Marín M.....		0-05
Juan Hernández Luna.....		0-05
José Eustaquio Chaves.....		0-05
Manuel Parra.....		0-05
Joaquín Vargas A.....		0-05
Ramón Soto.....		0-05
Miguel Sánchez S.....		0-05

Paulino Durán A.	0-05
Juan R. Chavarría H.	0-05
Jacinto Sánchez P.	0-05
Pedro Villegas B.	0-05
José E. Zúñiga S.	0-05
Liborio Muñoz.	0-05
Rafael Torres R.	0-05
Juan R. Hernández.	0-10
Ramón Céspedes.	0-10
José Jiménez.	0-05
Miguel Arias.	0-10
Jesús Calderón J.	0-10
Casimiro Sandí.	0-05
Napoleón Araya.	0-10
Jesús Fallas.	0-05
Pablo Mora.	0-05
Roberto Retana.	0-05
Natividad Vargas.	0-05
Pedro Mena L.	0-10
Juan Alfaro.	0-10

Total... \$ 12-00

Comandancia del cantón de Mora.
31 de agosto de 1887.

JUAN ML. MADRIZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

FÉLIX GONZÁLEZ TREJOS, Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de Heredia.

A los sucesores de los finados don Ramón Zumbado González y doña Gabriela Flórez sin otro apellido, cónyuges finados, que fueron vecinos de esta ciudad, hago saber: que don Joaquín Gutiérrez y Córdoba ha puesto contra dichos sucesores la demanda que junto con el auto á ella proveído dicen literalmente así:—"Señor Juez civil en 1ª Instancia.—Joaquín Gutiérrez Córdoba, mayor de edad, casado, militar en servicio y vecino de esta ciudad, ante U. respetuoso vengo á exponer.—En la mortual de don Ramón Zumbado González, tramitada en el Juzgado de U., fué rematada á las doce del día veintitrés de mayo de mil ochocientos setenta y siete, en los señores don Pedro Zamora y Gutiérrez, don Pedro Ulloa y Solares y don Paulino Ortiz Campos, por mitades, esto es, entre los dos primeros y el último, y por la suma de nueve mil doscientos pesos, una casa de habitación de 23 metros y 408 milímetros, y un cañón de 20 metros y 909 milímetros, con un solar de 23 metros de frente y 408 milímetros, por 45 metros 98 milímetros de fondo, situada al Sur de la plaza principal de esta ciudad, limitada en aquella época: por el Norte, calle en medio, con la plaza principal; al Sur, propiedad de los señores don Blas Gutiérrez y don Pilar Fonseca, ésta última de don Manuel Chaverri en la fecha de la venta: al Este, casa de comercio de don Braulio Morales; y al Oeste, ídem de don Paulino Ortiz. Así consta al folio 450 de la referida mortual.—Hecho el remate en los señores Ulloa, Zamora y Ortiz; don Blas Gutiérrez, y don Jesús Ulloa Agente Fiscal, como interesados en la mortual; el primero, como representante de la viuda doña Gabriela Flórez sin otro apellido, y el segundo por las mandas piadosas, ó sean los derechos de Hospital y Lazareto, de acuerdo con los rematarios dieron un escrito por el que se convinieron, que el valor del remate, nueve mil doscientos pesos, quedase en poder de los compradores con el interés del uno por ciento mensual hasta que se practicase la liquidación de la mortual.—Este convenio fue aprobado por el Juez, por auto de las cuatro de la tarde del día veinticinco de mayo de mil ochocientos setenta y siete, folios 452 y 453 de la citada mortual.—Practicada la división de los bienes del finado Zumbado en diciembre de mil ochocientos ochenta, y acumulados los intereses al capital, valor de la casa, éste se aumentó en trece mil ciento cincuenta y seis pesos que fué adjudicado así:—A la hijuela de costas, mil pesos: al quinto ciento setenta y ocho pesos: á la viuda doña Gabriela Flórez siete mil ciento treinta y un pesos cincuenta y seis centavos y setenta y nueve ochenta avos de centavo: á don Paulino Ortiz como cesionario de los herederos de doña María Zumbado y Paniagua, mil cuatrocientos noventa y cinco pesos cincuenta y nueve centavos seis ochenta avos; y á los señores don Pedro Zamora y don Pedro Ulloa como cesionarios de los herederos doña Sinfrososa y don Jesús Zumbado y Paniagua tres mil setecientos ocho pesos setenta y cin-

co centavos cincuenta y cinco ochenta avos. Resulta todo lo adjudicado en la suma de trece mil quinientos trece pesos noventa y un centavos y sesenta ochenta avos; y aunque se notará sobre el valor de la casa é intereses un exceso de trescientos cincuenta y siete pesos, esta suma pertenece á los alquileres que por la misma casa pagaron los señores Ulloa y Zamora.—Todo consta así de la referida partición que se registra de fojas 556 á 562 de la precitada mortual.—A las diez de la mañana del día primero de junio de mil ochocientos setenta y siete se otorgó por el Cartulario don Raimundo Córdoba á los señores don Pedro Zamora y Gutiérrez y don Pedro Ulloa y Solares y don Paulino Ortiz Campos la escritura de venta correspondiente, por la mitad de la finca, á los dos primeros y la otra mitad al último, haciéndose constar quedar arreglado el pago con los interesados en la mortual.—Esa escritura fué inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 123, folio 267, finca n° 7,949 "Oriental", inscripción n° 2, en veinte de enero de mil ochocientos ochenta.—A las doce del día veintitrés de enero del mismo año, los señores don Pedro Zamora y Gutiérrez y don Pedro Ulloa y Solares, por escritura pública me vendieron la mitad del edificio que á ellos pertenecía, y que arriba dejo descrito, por la suma de seis mil pesos que pagué en el acto del contrato, libre la finca de todo gravamen.—La parte vendida, ó sea el todo de la finca, tiene hoy por límites: al Norte, como antes, calle en medio, la plaza principal de esta ciudad; al Sur, propiedad de don Juan Hernández Pacheco, antes de don Blas Gutiérrez, y con propiedad de don Manuel Chaverri González; al Este, la casa de comercio de don Braulio Morales; y al Oeste, ídem del referido don Paulino Ortiz. Los rematarios de la finca, señores Ulloa, Zamora y Ortiz pagaron el valor á los herederos de los finados don Ramón Zumbado y González y de su esposa doña Gabriela Flórez, sin otro apellido, lo mismo que al Juzgado la parte adjudicada para las costas de la mortual; pero como en inscripción de la escritura hecha á los rematarios aparece que el valor del remate queda á cargo de éstos para arreglarlo con los interesados, sin embargo de haberse inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 123, folio 268, finca n° 7,949 "Oriental", inscripción n° 3, la escritura que por su parte me otorgaron los señores Zamora y Ulloa, resulta la finca con el gravamen del privilegio que concede el artículo 1,447 del Código Civil en favor de sus primitivos dueños que no eran los herederos de los cónyuges Zumbado y Flórez.—Para poder liberar esta finca del gravamen referido, es preciso que los citados herederos declaren por un instrumento público estar dicha finca libre de aquel privilegio por haber recibido ellos de los rematarios el valor del remate. Para esto, y por serme desconocidas las sucesiones de los finados don Ramón Zumbado y doña Gabriela Flórez: A Ud. me presento demandando en vía ordinaria, y con el objeto indicado á las sucesiones dichas, que serán citadas de la manera que lo dispone el artículo 145 del Código de Procedimientos, haciendo extensiva esta demanda al señor Agente Fiscal de esta provincia por lo que respecta á lo adjudicado para el pago de costas.—Pido justicia y juro lo necesario.—Señalo para notificaciones la casa en que habita en esta ciudad don Joaquín Fonseca Bonilla, y apoyo mi acción en la parte que le es aplicable en el Título XIII de la Ley Hipotecaria.—Heredia, setiembre 5 de 1887.—J. Gutiérrez.—Al margen dice: Demanda en vía ordinaria á las sucesiones desconocidas de los finados don Ramón Zumbado y doña Gabriela Flórez.—Señor Juez civil.—Joaquín Gutiérrez Córdoba, conocido en la demanda que establecí ayer contra las sucesiones desconocidas de don Ramón Zumbado y doña Gabriela Flórez, ante Ud. respetuoso expongo: estando en tiempo vengo á adicionar mi referida demanda con los puntos siguientes: 1º Los títulos de que habla el artículo 321 de la Ley Hipotecaria, y de que hice referencia en mi demanda, se encuentran en el expediente de liberación de hipoteca de la misma finca establecida contra la sucesión desconocida de don Vicente Aguilar, de cuyo expediente se pueden certificar, caso de estimarlo Ud. necesario; y 2º Que el emplazamiento contra las sucesiones desconocidas de don Ramón Zumbado y doña Gabriela Flórez, comprenda también la obligación de presentarse dentro del término que Ud. le señale á deducir el derecho que crean tener á la casa descrita en mi referida demanda por el precio de ella; con el apercibimiento de que si no lo hicieron se dará por baldío y cancelado dicho derecho.—Pido justicia y juro lo necesario.—Heredia, setiembre 6 de 1887.—J. Gutiérrez.—Otro sí.—Estimo mi acción en seis mil pesos, para el efecto del uso del papel.—La misma fecha.—J. Gutiérrez.—Juzgado civil en 1ª Instancia. Heredia, á las ocho de la mañana del día siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Téngase el anterior escrito como complemento de lo demanda fecha 5 de corriente: tómese razón en estos autos de los documentos á que este escrito se refiere; y

dése traslado de la demanda por el término ordinario á las personas que forman las sucesiones de don Ramón Zumbado González y doña Gabriela Flórez único apellido; y por cuanto el actor asegura ser aquellas desconocidas, cíteselas por medio de edictos que se fijarán lugares públicos y se publicarán por dos veces en el Diario Oficial, para que dentro del término de treinta días comparezcan á ejercitar los derechos que les competen.—Félix González.—Tranquilino Ulloa, Secretario.—Este auto fué notificado al petente.

Juzgado civil y de comercio en la Instancia de la provincia de Heredia, setiembre 9 de 1887.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

2. v. 1.

Por el presente cito y emplazo á todo el que se crea co derecho á la mortuoria de la señora Casimira Gutiérrez y Ramírez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que el día treinta del corriente, se presenten en este despacho á las doce del día, á deducir el que tenga en dicha mortuoria, con cuyo objeto se citon.

Juzgado único constitucional. Santa Cruz, setiembre 5 de 1887.

MANL. ANTº FALLA.

Eliás León.—José M. Villalta.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del Dr. don Jenaro Rucavado. 4880 \$ 20
 Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla. 4149 " 20
 Cartago.—La de don Carlos Sancho. 3579 " 20
 Heredia.—La del Dr. don Juan J. Flores. 1436 " 20
 San Ramón.—La de don Manuel Mº Guerrero. 3335 " 20
 Santo Domingo.—La del "Progreso." 2495 " 20
 Liberia.—La de don Toribio Rojas. 5267 " 20
 Naranjo.—La de "La Esperanza." 711 " 100
 Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel. 4254 " 100
 Grecia.—La del "Pueblo." 353 " 20
 Puntarenas.—La del "Pueblo." 2411 " 20
 4567 " 20
 5006 " 20
 2881 " 20
 4135 " 20
 5343 " 20
 4624 " 20
 2493 " 20
 473 " 20
 2355 " 200
 4602 " 20
 772 " 20
 4499 " 50
 5693 " 20
 1241 " 20
 3676 " 20
 12 " 20
 81 " 20
 1239 " 20
 1577 " 50
 216 " 100
 1986 " 20
 2413 " 20
 1290 " 20
 2119 " 20
 339 " 20
 1430 " 20
 5099 " 20
 1103 " 50
 4064 " 20
 4657 " 20
 2348 " 20
 3634 " 20
 3324 " 20
 1162 " 50
 4519 " 20
 4380 " 100
 5321 " 20
 2025 " 20
 1052 " 50
 1057 " 50
 1736 " 20
 3497 " 20
 356 " 20
 1553 " 100
 3398 " 20
 2604 " 200
 4568 " 20
 2654 " 20
 57 " 20
 4695 " 50
 2477 " 20
 3049 " 20
 1146 " 20
 658 " 20
 4606 " 20
 4251 " 20
 1751 " 20
 2554 " 20
 4558 " 20
 3295 " 20
 2404 " 20
 1261 " 50
 1509 " 20
 3786 " 1000
 3203 " 20
 5138 " 50

ANUNCIOS.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

Lista de los números que resultaron premiados en el sorteo vigésimo sexto, efectuado el día 11 de setiembre de 1887, en presencia del señor Alcalde 1º constitucional, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Número.	Valor.
5263	\$ 20
3275	" 20
3375	" 20
3916	" 20
2539	" 20
2292	" 20
4306	" 20
3743	" 20
599	" 200
2213	" 20
2907	" 20
933	" 50

4880	\$ 20
4149	" 20
3579	" 20
1436	" 20
3335	" 20
2495	" 20
5267	" 20
711	" 100
4254	" 100
353	" 20
2411	" 20
4567	" 20
5006	" 20
2881	" 20
4135	" 20
5343	" 20
4624	" 20
2493	" 20
473	" 20
2355	" 200
4602	" 20
772	" 20
4499	" 50
5693	" 20
1241	" 20
3676	" 20
12	" 20
81	" 20
1239	" 20
1577	" 50
216	" 100
1986	" 20
2413	" 20
1290	" 20
2119	" 20
339	" 20
1430	" 20
5099	" 20
1103	" 50
4064	" 20
4657	" 20
2348	" 20
3634	" 20
3324	" 20
1162	" 50
4519	" 20
4380	" 100
5321	" 20
2025	" 20
1052	" 50
1057	" 50
1736	" 20
3497	" 20
356	" 20
1553	" 100
3398	" 20
2604	" 200
4568	" 20
2654	" 20
57	" 20
4695	" 50
2477	" 20
3049	" 20
1146	" 20
658	" 20
4606	" 20
4251	" 20
1751	" 20
2554	" 20
4558	" 20
3295	" 20
2404	" 20
1261	" 50
1509	" 20
3786	" 1000
3203	" 20
5138	" 50

CARLOS DURÁN, Presidente.—GERARDO CASTRO.—TOBIÁS ZÚÑIGA. J. ADÁN M. DE OCA.—INOCENTE MORENO.—MANUEL A. QUIRÓS, Inspector.—CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero.—C. MORA A., Secretario.

SE VENDE

la casa número 49 calle del Seminario, Oeste, bastante cómoda.—Para precio y condiciones verse con

JOSÉ MARIANO VALENZUELA.

San José, setiembre 1º de 1887.

8 v. 7.

"LA FORTUNA."

Acaba de recibir harina fresca, y vende por mayor y al menudeo.

Alajuela, setiembre 10 de 1887.

FRANC^o JINESTA SOTO.

AVISO.

Durante las fiestas cívicas de Puntarenas, el tren saldrá diariamente á las 10 a. m. de Esparta y regresará de Puntarenas á las 8 p. m.

El Superintendente del F. C. del Pacifico,

LUIS MATAMOROS.

AVISO.

Siendo muchos los encargos de lápidas sepulcrales que he recibido, y muy corto el tiempo para el día de los difuntos, ruego enérgicamente á los señores dolientes dd aquí y provincias que deseen perpetuar una memoria, tengan la bondad de encargarnos antes del 30 del presente mes, á fin de complacerles y tener las lápidas concluidas para el citado día.

San José, 12 de setiembre de 1887.

A. B. ROCA.

Taller: Uruca n^o 8.

4. v. 1.

Instituto Americano.

Cartago, Costa Rica.

Las condiciones de admisión en este establecimiento privado é independien- te son las que á continuación se indican:

Internado, incluso libros del curso, enadernos, papel, plumas y demás objetos de escritorio, y ropa limpia, por mes..... \$ 25-00

Medio internado, con iguales extras, por mes....., 20-00

Externado, en el Grammar School, por mes....., 10-00

Externado, en enseñanza general, por mes....., 5-00

Externado, en preparatoria, por mes....., 3-00

Matrícula, por un semicurso,, 5-00

Clases especiales, mediante arreglo convencional.

Los pagos se harán por trimestres adelantados, y el semicurso equivale á un semestre.

Habiendo pocas localidades de que disponer para alumnos internos y debiendo cerrarse la matrícula el 15 de setiembre, día de la inauguración del Instituto, se suplica á los padres de familia, tengan á bien enviar sus solicitudes en tiempo oportuno.

Se solicita un profesor auxiliar para la sección inglesa.

Oficina, casa de la señora doña Inés B. de Cooper, 100 varas al Sur de la Plaza Principal.

Cartago, 5 de setiembre de 1887.

JUAN F. FERRÁZ.

Para el día de los difuntos.

TALLER DE MARMOLISTA.

ÚNICO HOY EN COSTA RICA.

Uruca, N^o 8.

CUADRO estadístico sobre el examen semestral del 1^{er} curso del año lectivo de 1887.

CLASE	División elemental.					Div. inferior.			Div. superior.				Div. elemental.	Div. inferior.	Div. superior.	Todo el Liceo.	Observaciones.																		
	V.	IV.	III.	II.	I.	III.	II.	I.	IV.	III.	II.	I.																							
A. Asignaturas generales.																																			
Promedio de notas.	1 Castellano	1,51	2,12	1,40	2,28	2,05	3,11	2,52	3,00	2,00	4,20	3,46	3,74	2,09	2,81	3,20	2,70																		
	(a) composición..																		1,71	2,33	2,25	3,11	2,52	3,10	3,60	2,91									
	(b) dictado.....																		1,40	2,28	2,05	3,00	2,00	4,20	3,46	3,74									
	(c) escritura.....	1,98	2,08	1,90	1,95	2,54	1,85	2,24	2,55	2,10	2,17	2,07	2,04	2,07	2,04	2,23	2,12																		
	2 Francés.....											2,25	1,96	2,48																					
	3 Historia.....											2,28	1,45	2,00																					
	4 Geografía.....											1,98	1,86	2,45																					
5 Matemáticas	2,40	1,83	2,11	2,20	1,88	2,13	3,00	2,47	2,56	3,04	3,05	2,83	2,83	2,13	2,00	2,67	2,26																		
																			(a) aritmética....																
																			(b) álgebra.....																
(c) geometría.....																																			
6 Historia natural.....											1,96	1,93	2,15																						
7 Física y química.....																																			
B. Asignaturas especiales.																																			
1 Latín.....																																			
2 Griego.....																																			
3 Inglés.....																																			
4 Contabilidad.....																																			
5 Pedagogía.....																																			
RESULTADO GENERAL	1,69	2,20	1,71	2,17	2,26	2,36	2,13				2,76	2,55	2,54	2,04	2,21	2,60	2,28																		
se abrirá hasta el año próximo.																																			
N ^o de alums. que obt. "mención honorífica"																																			
	23	9	24	5	7	3	9				2	4	0	68	12	6	86																		
" " las "especial mención" acordadas	27	8	23	6	9	9	17				14	18	10	73	26	42	141																		
" " alums. con calif. gral. "muy bueno"	28	14	24	5	7	3	9				2	4	0	78	12	6	96																		
" " " resultado satisfactorio	46	48	53	35	38	27	42				19	27	20	220	69	66	355	92 o/o																	
" " " no satisfactorio	5	4	1	1	1	0	1				10	3	3	12	1	16	29	8 o/o																	
" " " que rindieron examen	51	52	54	36	39	27	43				29	30	23	232	70	82	384																		
" " " no rindieron examen	1	3	3	1	0	2	5				0	0	1	8	7	1	16	Por enfermedad ó ausencia.																	
Número de alumnos al fin del 1 ^{er} curso.																																			
a) Sección clásica											9	12	4				25																		
b) " comercial											13	6	9				28																		
c) " normal											7	12	11				30																		
SUMA GENERAL	52	55	57	37	39	29	48				29	30	24	240	77	83	400																		

ACUERDO DEL CONSEJO.

15 DE JULIO DE 1887.

Octuvieron "Mención honorífica" por el buen resultado de su examen semestral, su conducta y aplicación, los alumnos siguientes:

N ^o de ord.	ALUMNOS.	Promedio general.	N ^o de ord.	ALUMNOS.	Promedio general.	N ^o de ord.	ALUMNOS.	Promedio general.	N ^o de ord.	ALUMNOS.	Promedio general.	
DIVISIÓN ELEMENTAL.												
Clase V.												
1	Rafael Coto	0,98	4	Jorge Lara	0,99	19	Alfonso Iglesias	1,40	3	Franc ^o Segreda	1,40	
2	Eladio Prado	0,98	5	Julio Chacón	0,99	20	Ricardo Padilla	1,40	4	Alberto Medina	1,30	
3	Adán I. Montero	0,98	6	J. Raf. Alvarado	1,31	21	David Rojas	1,40	5	Emilio Robert	1,33	
4	Arturo Fernández	0,98	7	Isaías Jiménez	1,33	22	David Fernández	1,40	6	Fabio Baudrit	1,48	
5	Aniceto Esquivel	0,98	8	Ricardo Hine	1,33	23	Alberto Young	1,40	7	Enrique Beltrán	1,48	
6	F. Carlos Alvarado	0,98	9	Carlos Johanning	1,33	24	Cruz Echandi	1,40	8	Manuel Castro	1,49	
7	Emiliano Odio	0,98							9	José Navarro	1,49	
8	Guillermo Fait	0,98	Clase III.									
9	Ramiro Aguilar	0,98	1	Jesús Coto	0,97	1	Otón Castro	0,95	1	Teodoro Prestinary	1,24	
10	Juan de Dios León	0,98	2	Felipe Sancho	0,97	2	Jorge Richmond	1,25	2	Manuel Aragón	1,46	
11	Rafael Trejos	0,98	3	Luis Segura	0,98	3	José J. Quesada	1,40	3	Clase III.		
12	Francisco Peralta	0,98	4	Antonio Müller	0,98	4	Emilio Alpizar	1,40	4	Napoleón Quesada	1,22	
13	Gabriel Vargas	0,99	5	Adán Acosta	0,98	5	Franc ^o Camacho	1,40	5	Alberto Brenes	1,26	
14	Alejo Aguilar	0,99	6	Santiago Güell	0,98				6	Edmundo Osborne	1,43	
15	Guillermo Vargas	1,49	7	Amadeo Johanning	0,99				7	Carlos Prestinary	1,47	
16	Enrique Esquivel	1,49	8	Gonzalo Lizano	1,00	1	Espíritu S. Castro	1,25	8			
17	Jorge Guardia	1,49	9	Joaquín González	1,00	2	Oltman Watjen	1,48	9			
18	Secundino Chaves	1,49	10	Mauro Fernández	1,23	3	Ricardo Blanco	1,40				
19	Álvaro Méndez	1,49	11	Leoncio Peralta	1,24	4	Simeón Jiménez	1,40	1			
20	Carlos Aragón	1,49	12	Emilio Pérez	1,24	5	Silvestre Solís	1,40	2			
21	Juan Bta. Boza	1,49	13	Jorge Hine	1,25	6	Juan Fuentes	1,40	3			
22	Raul Fernández	1,49	14	José Núñez	1,25	7	Enrique Herrera	1,40	4			
23	Cornelio Artavia	1,49										

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José.

El Director,
L. SCHÖNAU.